



13° Ord.
Expte. N° 11-09-56682

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N° 358/2009

VISTO:

El pedido de reconsideración de la Resolución de Equivalencia para la asignatura Sistemas de Información Contable II, elevado por la alumna de esta Facultad, Lilian Mariel Ahumada;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° E-35/2009 ingresó a esta Facultad con pase por equivalencias proveniente de la Universidad Nacional de Catamarca;

Que el Profesor de la asignatura Sistemas de Información Contable II ratifica su dictamen anterior; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

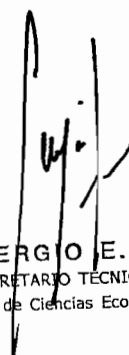
RESUELVE:

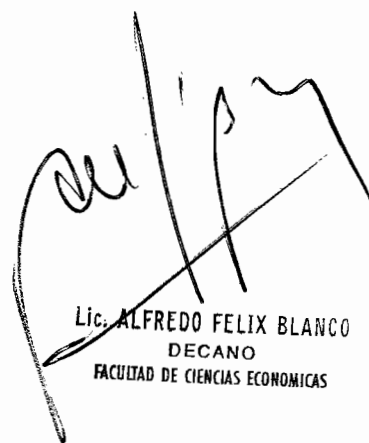
Art. 1°.- No hacer lugar al pedido de reconsideración de la Resolución de Equivalencia con relación a la asignatura Sistemas de Información Contable II, formulado por la señorita Lilian Mariel Ahumada (DNI N° 33.722.697).

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CÓRDOBA, A CATORCE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**

RV


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS